

La Comisión Académica información del CEDEP sobre el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, aprobado por el Consejo de Ministros, por el que se declaraba el ESTADO DE ALARMA para la gestión de la situación de CRISIS SANITARIA ocasionada por la COVID-19.

Posteriormente, al no superarse la situación de emergencia sanitaria generada por la COVID-19 en el plazo inicialmente previsto, siguiendo la autorización de la prórroga del estado de alarma hasta el 11 de abril requerida por el Gobierno y aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 25 de marzo de 2020, se suspende la actividad educativa universitaria presencial (art. 9) y el 16 de marzo se dicta la Resolución Rectoral, al amparo de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020.

La Comisión Académica del máster ha seguido en todo momento las medidas pertinentes en respuesta a las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente para el desarrollo del máster en función del desarrollo de la pandemia de COVID-19. Las decisiones y actuaciones seguidas para el curso 2020-2021 fueron las siguientes:

1. Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente por correo electrónico con asunto “inicio curso 2020-2021” con la revisión de horarios y explicación sobre la organización de enseñanza dual.
2. Recepción modelo de adendas para las guías docentes 2020/21, proporcionado por la Comisión de Postgrado e Instrucciones del Vicerrectorado. Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes de 9 de octubre de 2020 para el reconocimiento de estudiante vulnerable, a los únicos efectos de recibir una docencia y una evaluación en la modalidad virtual durante el curso 2020/21.
3. Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, por correo electrónico con asunto “Nuevas medidas de inicio de curso de Master Universitario” de fecha 9 de noviembre de 2020, para modular la docencia en formato online síncrono atendiendo al “Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2” durante el curso académico 2020/21 hasta que la situación revierta y permita la docencia presencial.

Las actuaciones y decisiones adoptadas por la Comisión Académica derivadas de las instrucciones arribas mencionadas han sido:

1. Por motivo del estado de alarma, se cancela la VIII Jornadas de Puertas Abiertas del 17 de marzo de 2020.
2. Antes del inicio del curso, las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO indicaban a las Comisiones de los másteres que el curso se iniciaría en modalidad presencial o semipresencial. Por ello, la Comisión Académica planificó el curso en consonancia, con reserva de espacios para cada asignatura.
3. Se procede a tramitar los reconocimientos de estudiantes vulnerables, en virtud de la Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes de 9 de octubre de 2020 para el reconocimiento de estudiante vulnerable.
4. Se planifica la modalidad dual para aquellas asignaturas que incluyan tanto alumnos de forma presencial como virtual y estableciendo turnos de asistencia de los alumnos, junto con los profesores responsables de las asignaturas, en los casos en los que la capacidad COVID del aula asignada supere el número de matriculados.
5. Finalmente, por indicación del Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente por correo electrónico del 9 de noviembre de 2020 a todas las Comisiones Académicas de los másteres de la UPO, debido al empeoramiento de la situación sanitaria, se declara la modalidad online sincrónica para todas las asignaturas, salvo para aquellas en las que la presencialidad se considere indispensable.
6. Se procede a continuar con todas las medidas excepcionales iniciadas en el curso anterior y a aplicar todas las nuevas instrucciones que vayan llegando desde el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
7. Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al alumnado, informando de los aspectos principales de la instrucción: metodologías docentes, evaluación, prácticas y TFM.
8. Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al profesorado.
9. Comunicación, vía electrónica, en todo momento tanto con el profesorado como con el alumnado para resolver dudas e incidencias derivadas de la situación de la pandemia.
10. Organización de las prácticas en empresa en modalidad presencial. La UPO no pone restricciones a la modalidad de prácticas que la Comisión y las empresas estimen más oportuna. Las prácticas se rigen por lo que la empresa solicite en cada momento, según la situación sanitaria, previo acuerdo con la Comisión Académica, el estudiante y la Comisión COVID-19.

11. Las defensas de los TFM serán presenciales u online dependiendo de la situación sanitaria del momento.
12. El máster seguirá impartándose en modalidad online al menos hasta el 3 de abril de 2021. La Comisión COVID-19 de la UPO se reunirá el 21 de marzo para tomar una decisión sobre la modalidad docente a partir del 3 de abril, en función de la situación sanitaria. La Comisión Académica del máster procederá a adaptar el desarrollo máster en función de esta decisión.
13. El 18 de enero de 2021 la profesora María Dolores Gallego (responsable de calidad del máster) y la profesora Leticia Pérez-Calero (Coordinadora del máster) asisten a la reunión virtual convocada por el vicerrector de Estrategia y Planificación para tratar los siguientes asuntos organizativos: presentación de las líneas de actuación de vicerrectorado, planificación de la actividad académica para el resto del curso académico y cronograma de planificación del curso 2021/22. Se levanta un acta con fecha de la reunión recogiendo la información facilitada en dicha reunión:
https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/gestordocumental/mdi/actas-de-la-comision-academica/2020_2021/Acta-MDI_18Enero2021.pdf

Todas las actuaciones quedaron recogidas en el acta de 17 de febrero de 2021:

https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/gestor-documental/mdi/actas-de-la-comision-academica/2020_2021/Acta-MDI_18Febrero2021-Covid-Informe-actuaciones-COVID19.pdf